

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes
Doha (Qatar), 13-25 de marzo de 2010

Cuestiones estratégicas

APLICACIÓN DE LA VISIÓN ESTRATÉGICA DE LA CITES: 2008-2013

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría, en nombre del Comité Permanente.
2. En su 14ª reunión (CoP14, La Haya, 2007), la Conferencia de las Partes aprobó la Resolución Conf. 14.2, *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013*.
3. En el último párrafo de la parte dispositiva de la resolución se encarga al Comité Permanente "*que examine los progresos realizados en la aplicación de la Visión Estratégica de la CITES; 2008-2013, y en la consecución de los Objetivos, en cada una de sus reuniones ordinarias durante el período de duración de la visión, y que presente un informe en las reuniones 15ª y 16ª de la Conferencia de las Partes*".
4. En la CoP14, la Conferencia de las Partes adoptó también las siguientes decisiones:

Dirigida al Comité Permanente

- 14.1 *El Comité Permanente preparará indicadores para cada uno de los objetivos contenidos en el Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013, basándose en la labor del Grupo de trabajo sobre la visión estratégica convocado en la CoP14.*

Dirigida a la Secretaría

- 14.2 *La Secretaría distribuirá el Anexo adjunto al informe del Grupo de trabajo sobre la Visión Estratégica (documento CoP14 Com.II. 20) mediante una Notificación, y pedirá que se preparen y acuerden aportaciones sobre los restantes indicadores. Basándose en las observaciones recibidas, la Secretaría preparará una compilación de las propuestas y enmiendas sugeridas por lo que respecta a los indicadores y a cualesquiera otros asuntos pendientes, para someterla a consideración del Comité Permanente en su 57ª reunión.*
5. La Secretaría remitió el Anexo al documento CoP14 Com. II. 20 junto con la Notificación a las Partes No. 2008/009, de 5 de febrero de 2008, solicitando a las Partes que formularan observaciones antes del 15 de marzo de 2008.
6. En el documento de trabajo presentado por la Secretaría en la 57ª reunión del Comité Permanente (SC57, Ginebra, julio de 2008) se incluye una compilación de las aportaciones de las Partes y una serie de principios propuestos para orientar las deliberaciones del Comité (véase el documento SC57 Doc. 9). A tenor de este documento, un grupo de trabajo de composición abierta desarrolló una serie consolidada de indicadores (véase el documento SC57 Com. 6), que fue adoptada por el Comité Permanente con una enmienda. El Comité encargó a la Secretaría que sustituyese uno de los indicadores con un texto apropiado en consulta con la UICN.
7. En su 58ª reunión (SC58, Ginebra, julio de 2009), el Comité Permanente tomó nota del informe oral de la Secretaría sobre la finalización de los indicadores para la *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013* y encargó a su Grupo de trabajo sobre requisitos especiales en materia de presentación de informes que examinase como proceder con la presentación de informes requerida en esos indicadores.

8. Después de la SC58, la Secretaría revisó la presentación de la *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013* para incorporar los indicadores desarrollados por el Comité Permanente. El texto completo está disponible en el sitio web de la CITES (véase "Noticias destacadas").
9. El Grupo de trabajo sobre requisitos especiales en materia de presentación de informes a que se hace alusión en el párrafo 7 anterior, se estableció para ayudar al Comité Permanente a aplicar la Decisión 14.37. Como su composición se determinó mediante el procedimiento postal, el Grupo de trabajo no comenzó su labor hasta junio de 2009. En el momento de redactar este documento (octubre de 2009), se encontraba seleccionando su presidencia y preparando un plan de trabajo. En consecuencia, no había comenzado a considerar la cuestión de la presentación de informes requerida en los indicadores de la Visión estratégica.
10. De conformidad con la recomendación en la Resolución Conf. 14.2, el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para 2009-2011 de la Secretaría "apoya la aplicación de la *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013*".

Recomendaciones

11. Se recomienda que la Conferencia de las Partes adopte la revisión propuesta a la Decisión 14.37 contenida en el documento CoP15 Doc. xx, sobre *Informes nacionales*. Las revisiones propuestas incluyen una referencia al Grupo de trabajo sobre requisitos especiales en materia de presentación de informes y una disposición sobre "como proceder con la presentación de informes requerida en los indicadores para la *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013*".
12. El apoyo de la Secretaría al Comité Permanente sobre la aplicación de la *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013* está cubierto por el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para 2009-2011. Por el momento no se prevén otros costos adicionales.